



History of Education in Latin America - HistELA

This work is licensed under a [Creative Commons — Attribution 4.0 International — CC BY 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Experiencias y Prácticas Educativas: análisis histórico de la Educación Bilingüe Intercultural en Guatemala (1964 – 2004)

Experiências e práticas educacionais: Análise Histórica da Educação Bilíngue Intercultural na Guatemala (1964 – 2004)

José Enrique Cortez Sic

Orcid: 0000-0001-6944-3035

Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Formación de profesores de Enseñanza Media -USAC/EFPEM- Guatemala, Guatemala, Email: encorsi@gmail.com

DOI: 10.21680/2596-0113.2025v8n1ID42102

Citation: Sic, José Enrique Cortez. (2025). Experiencias y Prácticas Educativas: Análisis histórico de la Educación Bilingüe Intercultural en Guatemala:1964 – 2004 *History of Education in Latin America - HistELA*, 8(1). Recuperado de <https://periodicos.ufrn.br/histela/article/view/42102>

Conflito de interesses: Os autores declaram que não existem interesses concorrentes.

Editora: Olivia Moraes de Medeiros Neta

Received: 14/11/2025

Approved: 27/12/2025

OOPEN ACCESS

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo hacer un análisis histórico del desarrollo de la Educación Bilingüe Intercultural dentro del período comprendido de 1964 a 2004; esta investigación es de carácter cualitativa-histórica, con enfoque interpretativo, con la participación de actores claves en esta modalidad educativa; dentro de los hallazgos se detectaron que durante este período de tiempo, las acciones ejecutadas incidieron en el desarrollo de la formación de niños y niñas del sector público en áreas de población indígena, al propiciar a un principio un modelo sustractivo, incidiendo también en el Sistema Educativo y en la sociedad guatemalteca en general.

Palabras claves: Castellanización. Pueblos originarios. Idioma materno. Modelo Sustractivo.

Resumo

O presente estudo visa realizar uma análise histórica do desenvolvimento da Educação Bilíngue Intercultural no período de 1964 a 2004. Esta pesquisa é de natureza qualitativo-histórica, com abordagem interpretativa, contando com a participação de atores-chave nessa modalidade educacional. Entre os resultados, constatou-se que, durante esse período, as ações executadas influenciaram o desenvolvimento e a formação de meninos e meninas no setor público em áreas de população indígena. Isso ocorreu inicialmente pela promoção de um modelo subtrativo, impactando também o Sistema Educacional e a sociedade guatemalteca em geral.

Palavras-chave: Castelização. Povos Indígenas. Língua Materna. Modelo Subtrativo.

Introducción

Los procesos educativos dirigidos a la población indígena en Guatemala implementados entre el período comprendido de 1964 a 2004 pasaron por una serie de acciones que, en la mirada de quienes ejercían la administración del sector educación se mostraban como avance, tal como se desarrolló el programa de castellanización para los niños y niñas del nivel preprimario y primario, sin embargo, lejos de ser un progreso educativo para los pueblos originarios, se convirtió en un retroceso en términos de pérdida de identidad, eliminación paulatina del idioma materno y recibir una educación fuera del contexto sociocultural y alejado de su realidad cosmogónica.

Lo anterior se complementa con lo acontecido, técnica, administrativa, política y financieramente en el transcurso de los 40 años a que hace referencia el presente estudio, en donde se da a conocer a detalle los diferentes momentos las estrategias de implementación utilizadas para promover una educación bilingüe e intercultural en todo el país, según las caracterizaciones sociolingüísticas de las regiones donde pertenecen los diferentes grupos étnicos.

Las etapas que hace ver en este documento académico sustenta los diferentes procesos desarrollados, y se deben comprender desde una óptica crítica e intercultural, considerando que la educación bilingüe intercultural debe tener el análisis de la parte idiomática, así como los aspectos técnicos que profundizan el verdadero sentido y razón de ser de propiciar una formación entre los niños y niñas desde su cultural e idioma para generar relaciones interculturales desde los conocimientos ancestrales.

La secuencia histórica que se da a conocer en esta oportunidad es un ejercicio que debe provocar el análisis, discusión y elaboración de propuestas para el encaminamiento de nuevas formas de implementación de una educación pertinente, fundamentada en el derecho a la educación desde la cosmovisión de los pueblos originarios.

Metodología

El presente trabajo investigativo es de tipo histórico documental, en función del estudio de procesos pasados a través de fuentes primarias y secundarias. Con enfoque cualitativo e interpretativo, desarrollándose entrevistas con actores claves, con la utilización guías con preguntas semiestructuradas.

Desarrollo

La Educación Bilingüe Intercultural ha tenido sus procesos en el marco de la participación de las instituciones de gobierno que han establecido, según sus políticas, planes estratégicos o programas y proyectos que definen particularmente por el tiempo que ejercen en el poder ejecutivo.

A continuación, se describen diferentes fases que se han desarrollado durante período comprendido de 1964 a 2004:

La Castellанизación en Guatemala

Desde los tiempos de la colonia se identificaba como problema para los criollos y mestizos y la sociedad guatemalteca que los indígenas utilizaran su idioma materno para comunicarse entre ellos, siendo en esa época y a criterio de los invasores, un atraso de los pueblos originarios al no hablar con fluidez el castellano o idioma español.

Bajo este criterio, surgieron procesos en los cuales se requería que los “indios” como les llamaban en esa época triste, hablaran el español para poder comunicarse y hacer lo indicado por mestizos y ladinos en el marco del sometiendo colonial presente, sin considerar que ellos ya dominaban su lengua materna y lo que ejecutaban en su cosmovisión, tenía sentido, valor y utilidad para su vida individual y comunitaria. Uno de esos proyectos fue proceder a castellanizar a la población indígena que comprendieran desde su ámbito de acción la utilización del otro idioma, la del colonizador, dominador e invasor. Al respecto, así se manifiesta Carlos González Orellana, en el siguiente segmento:

Durante el período colonial la castellanización se llevó a cabo por dos vías distintas: una sistemática y la otra espontánea, como les llamaríamos en la dicción pedagógica moderna. La primera la llevaron a cabo los frailes desde sus conventos o en sus giras evangelizadora por todos los pueblos, y la segunda se operó mediante la relación constante entre la población indígenas y la española.ⁱ

Con estos criterios de orden racistas, se creía que se necesitaba incluir al “indio” a la civilización, a pesar de no haber en ese entonces, escuelas para población indígena, sino únicamente para “los hijos de los principales y caciques”ⁱⁱ.

Aun cuando esto sucedió hace varios siglos, en la actualidad persisten las secuelas y efectos de esta intromisión, en donde el Sistema Educativo no ha logrado crear estrategias de desarrollo de la educación bilingüe en los diferentes contextos de

aplicación, según las características sociolingüísticas de la región, debido que hay muchos factores que no han posibilitado la efectividad de los programas ejecutados para el alcance de la generalización de la Educación bilingüe intercultural.

Según la Dirección General de educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- en publicación de página oficial del Ministerio de Educaciónⁱⁱⁱ, el programa de castellanización inició en los años 60:

El programa de Castellanización era atendido por “Promotores Educativos Bilingües y personal denominado “Orientadores de Castellanización”, los primeros no eran docentes, sino personas con cierto grado de educación (mínimo 6º grado de primaria). El programa contó con 65 Orientadores de Castellanización que prestaban sus servicios de la siguiente forma: enseñaban a los niños en la jornada de la mañana, “realizaban trabajos de desarrollo comunal durante la tarde y en horas de la noche, alfabetizaban a los adultos”.

El desarrollo de este proceso obedeció a una visión de someter por la vía de la comunicación a la población indígena monolingüe de los grupos étnicos K'iche', Kaqchikel, Q'eqchi' y Mam, quienes utilizaban el idioma materno como una fortaleza en sus actividades cotidianas y laborales, así también, como un medio para mantener una relación laboral, de comercio o comunicacional. Estos grupos lingüísticos históricamente tienen los índices de desarrollo educativo con grandes retos, particularmente, para avanzar en su desarrollo social, económico, educativo y cultural, que aun cuando han sido objeto de políticas hegemónicas y sustractivas han luchado por mantener sus identidad individual y colectiva.

Ante esta situación y con la visión de acercar al indígena a la vida social, se establece oficialmente “la Sección de Castellanización, adscrita al Departamento de Educación Primaria Rural, de la Dirección de Desarrollo Socio Educativo Rural, según Resolución Ministerial No. 7,728 de fecha 19 de agosto de 1964”^{iv}, entidad del Ministerio de Educación, en donde se desarrollaron los diferentes procesos de manera sistemática para incidir dentro del Sistema Educativo guatemalteco con la implementación de una estrategia sustractiva, creyendo en ese tiempo, que era el mejor modelo para promover la integración del indígena a los requerimientos comunicacionales de la sociedad en general.

Al tener la normativa legal de la creación del Socio Educativo Rural, se procedió en 1965 con la ejecución del programa de castellanización a través de la designación de personal, a quienes se les llamó: Promotores Educativos Bilingües^v,

(...) los cuales fueron ubicados en más de diez áreas lingüísticas del país, previa capacitación pedagógica. La principal función del promotor es castellanizar al niño indígena que por primera vez ingresa a la escuela, alfabetizar a la población adulta y promover el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad (...)^{vi}

Aun cuando no se establecía directamente en la ejecución de este programa, esta acción tenía un claro sentido de enseñar el español, utilizando el idioma materno, únicamente como un medio de comunicación o instrumento para dar instrucciones de lo que los niños y niñas tenían qué hacer, según el programa establecido; el afán era que los niños del nivel preprimario hablaran el español convenientemente, esto se puede inferir en el siguiente enunciado obtenido en estudio realizado en 1984 “el programa de castellanización ha demostrado que un año lectivo no es suficiente para que los niños indígenas monolingües hablen un español aceptable y superen gradualmente el período de transición de su lengua materna al español”.^{vii}

Es de hacer notar que el desarrollo del programa tenía características bien marcadas para que en los establecimientos educativos seleccionados se instituyera la

castellanización utilizando el idioma materno (idioma Maya) para facilitar al niño o niña la práctica del español en su vida diaria^{viii}, el objetivo era que se practicara más el castellano y no como un proceso bilingüe como realmente debía ser.

La visión de esa época era sistemáticamente que se les enseñara otro idioma a los indígenas y dar solución al problema idiomático de los indígenas; esto, se puede observar en el informe de la evaluación del programa de Castellanización OPEI^{ix} en donde dan a conocer el siguiente concepto de castellanización: “Como un conjunto de actividades destinadas a dar solución al problema que plantea Guatemala de la educación en la población indígena en edad escolar”.

Lo anterior conlleva a reflexionar del caudal idiomático existente en Guatemala y que esto se concebía como un problema, y, la solución para este problema para el país, fue que las poblaciones originarias en edad escolar se les instruyera en otro idioma diferente al propio.

Fuera del contexto educativo, según Carlos Orellana, en tiempos de la colonia, el proceso de castellanización se por medio de los conventos, religión, visitas religiosas^x, utilizando para ello cartillas religiosas, acción ligada directamente a la iglesia de este tiempo, así como a través de la vivencia diaria donde las relaciones se daban entre población indígena y la española, en actividades comerciales, notándose que el indígena tuvo que aprender el español, y para el caso del ladino (mestizo) solo usaba el español y no aprendía un idioma Maya.

Al ser un programa destinado para desarrollar y utilizar sistemáticamente el castellano, el Ministerio de Educación creó el Reglamento de la Ley de Educación Nacional (Decreto 73-76 del Congreso de la República), en donde instituye dentro de esta normativa lo referente a la educación escolar, que copiado literalmente dice:

Artículo 50. La Educación Escolar comprende la Educación General Básica (9 grados) y la Diversificada organizada en los siguientes ciclos y grados:

Primer Ciclo Educación General Básica: Educación Parvularia y Castellanización; 1, 2, 3 y 4 Grados de Primaria, Segundo Ciclo: 5. y 6. Grados de Primaria; 1ro., 2do. 3er. Grados del Ciclo de Cultura General. Tercer Ciclo Educación Diversificada: 1., 2. y 3er, Grados: Carreras Profesionales (el número de grados de cada carrera establecida en el Pensum de estudios).

Artículo 51. La Castellanización es un proceso educativo que trata de dar a la población indígena el conocimiento necesario para la comprensión y utilización del idioma español, con el fin de facilitar su comunicación y convivencia en el país^{xi}.

Al analizar esta parte del reglamento de la Ley de Educación Nacional. Decreto 73-76 del Congreso de la República, se puede inferir que refuerza el proceso iniciado con anterioridad en el sentido de promover la enseñanza del idioma español en el nivel preprimario, utilizando la lengua materna como vehículo de transición para un lenguaje que tiene códigos y contextos diferentes al de una población originaria, no respetando el derecho a la educación en su propio idioma, evadiendo la parte primordial de la pertinencia que tiene como fundamento el fortalecer la parte identitaria y cosmogónica como eje central de los aprendizajes en este nivel educativo.

La utilización de los idiomas mayas para aprender el español se establece como una imposición del español como lengua privilegiada en los pueblos originarios; situación que se debe evitar para dar paso a la comunicación y formación en los propios idiomas indígenas; considerando que desde el seno familiar el niño o niña tiene una interacción y formación tácita desde su cosmogonía y territorio, lo cual hace tener un crecimiento constante en su forma de ver el mundo, también, el relacionarse con otras personas

y con la madre naturaleza; procesos que guarda una lógica desde el contexto comunitario; por lo tanto, más que el uso instructivo de las lenguas originarias, se debió formar desde su contexto, su cosmovisión e idioma materno^{xii}, para no solo fortalecer su identidad, privilegiar sus orígenes y promover un conocimientos científico desde su propia naturaleza ancestral.

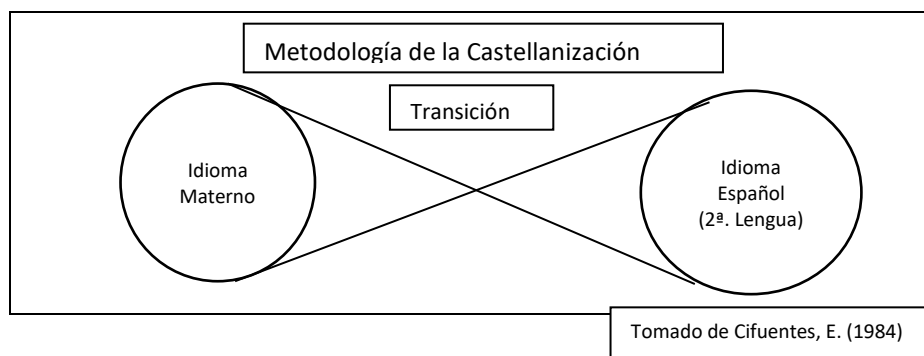
Enseñar otro idioma para que lo aprenda un niño con base cognitiva diferente al idioma materno, debe ser congruente con el conocimiento primario de su idioma y cosmovisión, caso contrario, es una atrocidad, puesto que le provoca incertidumbre, incomprensión y posiblemente retiro de la escuela, debido que no le encuentra sentido respecto a su vida escolar, familiar y comunitaria.

Posteriormente, se da la creación del Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural, conocido comúnmente como PRONEBI, a través del Acuerdo Gubernativo No. 1093-84, en donde las autoridades de gobierno y del Ministerio de Educación de turno, consolidarán un proceso que se había iniciado con diferentes fases de desarrollo, formando parte de la estructura de dicho Ministerio^{xiii}.

Dentro de este programa aun persistían las acciones de reforzar el aprendizaje del castellano a través del idioma materno de los niños, así como también, el entorno social se tomaba con la identificación de dos culturas: Maya y ladino/mestizo.

Con este marco de referencia, se pretendía incrementar la cobertura educativa, avanzar de preprimaria, a primero, segundo, tercer y cuarto grado primaria, sin embargo, el modelo educativo seguía siendo el mismo, en razón a los procesos de castellanización.

En este espacio de tiempo, se elaboraron libros de texto y se implementó un proceso de profesionalización de los promotores bilingües de esa época para prepararlos en el uso de la metodología con sus respectivos materiales educativos.



Dentro del análisis histórico de la educación bilingüe intercultural en Guatemala, consta este modelo educativo de carácter sustractivo, fundamentado en la utilización del idioma materno para transitar hacia el castellano y posicionar en los niños y niñas, en la escuela y en la comunidad un idioma ajeno a su cultura, cosmovisión y pensamiento o sabiduría colectiva, siendo un mecanismo para unos de avance y para otros la pérdida de la identidad e idioma de los pueblos originarios.

Dentro de este escenario, se tuvo la oportunidad de conversar con dos promotores bilingües de la época, quienes manifestaron que en la formación que recibieron de parte de los técnicos de PRONEBI les indicaron “que se debía enseñar a través del idioma materno el aprendizaje del español”^{xiv}.

También dieron a conocer que “se utilizaba el idioma materno para que los niños de preprimaria tuvieran la oportunidad de aprender el español”^{xv}, así también un^{xvi}o de ellos externó que “los padres de familia estaban de acuerdo con aprender el español, para que sus hijos se les facilitara hablar o platicar con personas que solo hablaran el español”

Estas manifestaciones de los promotores respaldan el modelo educativo creado en su oportunidad dentro de una metodología que con o sin comprensión del trabajo realizado afectaba directamente a una población estudiantil que bien hubiera recibido una orientación de mantenimiento y desarrollo de su idioma materno, en vez de promover sistemática el inicio de la desaparición de los idiomas indígenas.

El uso de la lengua materna para enseñar el castellano era visto como una educación bilingüe, que bien sabido es que, al profundizar un modelo de esta naturaleza, distaba de lo que realmente se debe conceptualizar con educación bilingüe, siendo una noción errónea al considerar como objetivo final que los niños hablaran el español para integrarse a la sociedad ladina.

Lo anterior, se puede respaldar con lo manifestado en el texto “La educación indígena en América Latina”, cuyo compilador fue Chiodi, Francesco (1990), citando a Herrera (1986):

[...] el programa de Castellanización a través de los promotores educativos bilingües fue un programa de Educación Bilingüe en un sentido muy limitado. Como señala la UNESCO (1974), este programa buscaba la aculturación del niño indígena guatemalteco a la sociedad no indígena dominante, lo cual implicaba la destrucción de la cultura indígena. Por otro lado, como bien lo apunta Stewart (1984[b]), no existía y no existe aún hoy un programa paralelo en el cual los niños no indígenas reciban una instrucción formal en la lengua indígena, o sea que el programa buscaba aculturación obviamente desde la dirección no indígena. Además, no había ninguna señal que indicara que el programa estaba interesado en el mantenimiento y cultivo de las lenguas indígenas, sino que su afán estaba centrado en utilizarlas como puente para pasar con mayor facilidad al uso exclusivo del castellano^{xvii}.

En este proceso de educación bilingüe realizado, es importante también la revisión de los resultados del rendimiento escolar de los niños y niñas, al considerar que se procedía a evaluar en el idioma castellano, siendo un “progreso” en el que hacer educativo y la mirada estaba puesta en qué tanto se evidenciaba los logros obtenidos en un idioma diferente al de la lengua materna.

Sobre el particular, vale la pena hacer una revisión técnica y metodológica de los procesos actuales en educación bilingüe intercultural, debido que se puede estar realizando los mismos procesos en el aprendizaje en los dos idiomas, de manera involuntaria, considerando varios factores que en el contexto se pueden estar desarrollando a la luz de utilizar el idioma materno como un medio de comunicación y por consiguiente sea solo de transición y no como una acción integral en el fortalecimiento de la lengua materna y de la identidad de los niños y niñas del Sistema Educativo.

El 12 de enero de 1991, se promulga la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-9, donde en uno de sus considerandos indica

Que se hace necesario conformar y fortalecer un sistema educativo que sea válido ahora y en el futuro y que, por lo tanto, responda a las necesidades y demandas sociales del país, además, su realidad multilingüe, multiétnica y pluricultural que requieren de un proceso regionalizado, bilingüe y con una estructura administrativa descentralizada a nivel nacional^{xviii}

Se puede observar que el contenido está más ligado al reconocimiento la parte idiomática, lo étnico y lo pluricultural, como una necesidad latente en al Sistema Educativo.

Por otra parte, dentro de este mismo decreto, se establece en el “Artículo 57º.

Finalidades de la Educación Bilingüe. La Educación Bilingüe se realiza para afirmar y fortalecer la identidad y los valores culturales de las comunidades lingüísticas”^{xix}, y en “Artículo 58º. Preeminencia. La educación en las lenguas vernáculas de las zonas de población indígena, será preeminente en cualesquiera de los niveles y áreas de estudio^{xx}”.

En este marco legal, se puede observar que se hace énfasis que la educación bilingüe es considerada como una preferencia y no una obligatoriedad, en zonas con estudiantes indígenas y no para todo el Sistema Educativo Nacional.

Se hace mención en el “Artículo 93º. Traducción de la Ley y su Reglamento. La presente ley y su reglamento será traducida y difundida por lo menos en los cuatro idiomas indígenas mayoritarios del país: Quiché, Cackchiquel, Kekchí y Mam”^{xxi}. Esta ley ni tiene reglamento, ni se tiene conocimiento que se realizó la traducción en los idiomas mayoritarios.

La ampliación del horizonte de la educación bilingüe con el Decreto 12-91 y los procesos que conllevan, generaron diferentes análisis y discusión del camino a seguir para avanzar en la implementación de la educación bilingüe, y dentro de estas acciones, el 21 de diciembre de 1995, se promulga el Acuerdo Gubernativo^{xxii} No. 726-95 en donde se crea la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, proceso que se da con mayor experiencia educativa en la enseñanza bilingüe, en este contexto; y viendo la necesidad de dar un mayor empuje a las acciones en esta modalidad educativa, se da un cambio radical en el abordaje del modelo de la educación bilingüe intercultural, teóricamente desaparece las diferentes formas de aplicación de la llamada “Castellanización”, que de manera oficial se direccionaba al cambio de un idioma por otro, tal como lo expresa Luis Enrique López, quien manifiesta que:

[... los programas fueron planificados desde una orientación de transición y buscaron como meta la asimilación de la población indígena al cauce de la ideología dominante y de la cultura occidental y cristiana de habla castellana, que recurre a la lengua indígena como idioma de pasaje o puente hacia el idioma dominante^{xxiii}.

Con la creación de la DIGEBI, institucionalmente se posiciona un legal y técnicamente un trabajo con mayor proyección hacia las diferentes comunidades lingüísticas, pues la mirada es de largo alcance, con una estructura que permitiría organizacionalmente ubicar los mejores profesionales en esta materia para buscar soluciones sostenibles a los desafíos que presentaran los diferentes componentes de la educación bilingüe a nivel nacional.

Al respecto, en el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 726-2005, establece que la DIGEBI es la “*rectora del proceso de la educación bilingüe intercultural en las comunidades lingüísticas Maya, Xinka y Garífuna*”^{xxiv}, promoviendo una coexistencia de culturas y lenguas maternas en el país, en el marco de la unidad en la diversidad.

Los objetivos que se trazaron y que a la fecha están vigentes, marcan el horizonte de las acciones a desarrollar, tales como el desarrollo técnico y científico del proceso educativo, el fortalecimiento de la identidad según grupo étnico y lingüístico, desarrollo, implementación y evaluación del currículo de la EBI, la consolidación y

preservación de los idiomas Maya, Xinka y Garífuna, así como el desarrollo de un bilingüismo social y convivencia armónica entre los diferentes pueblos y cultura^{xxv}.

El sustento legal de la DIGEBI consideró los aspectos fundamentales para incidir en el Sistema Educativo y en los tres niveles educativos, preprimario, primario y medio, marcando las acciones operativas en las representaciones técnicas y administrativas en las direcciones regionales y departamentales del país, con una alta relación con las supervisiones educativas a nivel municipal.

Con este Acuerdo Gubernativo, se derogó el Acuerdo Gubernativo número 1093-84, referido al Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural (PRONEBI)^{xxvi}.

A la fecha son aproximadamente 30 años de vida de la DIGEBI como rectora de educación bilingüe intercultural, razón por la cual es recomendable revisar los diferentes procesos establecidos en lo técnico, legal, organizacional y operacional, considerando que la evolución de los resultados y prospectiva de los aprendizajes para los pueblos originarios se pueden oxigenar a la luz de un nuevo modelo de la EBI o bien actualizar el que actualmente direcciona las funciones de tan importante institución educativa.

En materia educativa, el recorrido histórico de la EBI avanza con la creación del Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural, a través del Acuerdo Gubernativo 526-2003^{xxvii}, en donde sube de categoría en la representación dentro del Ministerio de Educación de Guatemala, proceso que da esperanza para avanzar en procesos cualitativos y cuantitativos, de manera que se trascienda en la implementación no solo de un bilingüismo prospectivo, sino el fortalecimiento de la identidad cultural y derechos de los pueblos originarios.

Entre sus funciones establece que debe impulsar los procesos educativos para la enseñanza bilingüe, multicultural e intercultural, así como la promoción de una política educativa para el desarrollo de los pueblos indígenas, considerando los idiomas y culturas propias^{xxviii}.

Através de la Ley de Generalización de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural en el Sistema Educativo, creado por el Acuerdo Gubernativo 22-2004, se establece la obligatoriedad del bilingüismo en idiomas nacionales como política lingüística nacional, con aplicación para todos los estudiantes del sector público y privado^{xxix} con procesos de pertinencia y descentralización curricular y administrativa^{xxx}, además hace hincapié dentro del contenido de dicha ley a la formación del recurso humano, docente y técnico administrativo, así como el otorgamiento de un bono específico por bilingüismo en los idiomas Maya, Garífuna y Xinka^{xxxi}.

Con esta ley de generalización de la EBI, se tiene un fundamento legal para que a) En todo el Sistema Educativo Nacional se debe desarrollar la educación bilingüe, en los sectores públicos y privados, así como en los diferentes niveles educativos. b) El propósito va más allá de implementar la EBI solo para niños indígenas, se extiende también para las escuelas con población escolar monolingüe español. c) La estructura organizacional del Ministerio de Educación debe responder con acciones estratégicas para la implementación de esta normativa, y ya no únicamente el Viceministerio y Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural.

Dentro de este marco regulatorio del desarrollo histórico de la educación bilingüe intercultural se puede visualizar en una línea de tiempo, fundamentado en lo que está directamente relacionado en materia legal, política, funcional y procedimental en el Sistema Educativo guatemalteco.

A continuación, se presenta una síntesis de los procesos desarrollados en el transcurrir del tiempo de la Educación Bilingüe Intercultural.

Cuadro 1: Síntesis de los procesos desarrollados en el transcurrir del tiempo de la Educación Bilingüe Intercultural

Período	Acciones desarrolladas
Castellanización en tiempos de la colonia ^{xxxii}	Sistemática: A través de la religión, frailes en sus conventos, giras de evangelizadoras
	Espontánea: Relación comunicativa entre población indígena y la española en actividades comerciales, sociales y laborales
Sección castellanización, Dirección de socio Educativo Rural. Resolución Ministerial No. 7,728, año 1964	Participación de promotores bilingües para enseñar el idioma español a través del uso del idioma materno. La principal función de los promotores bilingües fue castellanizar al niño indígena a su ingreso a la escuela, dentro de un modelo de transición, para integrar a los niños a la sociedad del habla castellano. Se estimaba que los idiomas originarios eran un problema que presentaba la población indígena y se debía solucionar.
Reglamento de la ley de Educación Nacional. Decreto 73-76 del Congreso de la República (1976)	La Castellanización es un proceso educativo que trata de dar a la población indígena el conocimiento necesario para la comprensión y utilización del idioma español, con el fin de facilitar su comunicación y convivencia en el país ^{xxxiii} .
Creación del Programa de Educación Bilingüe Bicultural -PRONEBI- Acuerdo Gubernativo 1093-1984.	“se utilizaba el idioma materno para que los niños de preprimaria tuvieran la oportunidad de aprender el español” ^{xxxiv} Aseveración de un promotor bilingüe que promovían la enseñanza del español, contratado por PRONEBI. El enfoque de este programa tenía dos elementos básicos: el idioma y la identificación cultural entre indígenas y ladinos. El proceso educativo seguía siendo sustractivo de asimilación idiomática y cultural.
Decreto Ley 12-91. Ley de Educación Nacional. 1991.	La Educación Bilingüe se realiza para afirmar y fortalecer la identidad y los valores culturales de las comunidades lingüísticas” ^{xxxv} . La educación en las lenguas vernáculas de las zonas de población indígena, será preeminente en cualesquiera de los niveles y áreas de estudio ^{xxxvi} ”. Se promueve la educación bilingüe, aun cuando la misma ley no es de carácter obligatoria, ni para todo el Sistema Educativo, sino solamente para las poblaciones originarias.
Creación de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-	Se amplía la visión del desarrollo de la educación bilingüe, ya no solo es idiomática, entre dos culturas, sino se avanza a las relaciones interculturales entre las diferentes culturas que coexisten en el país. Tiene carácter multicultural, como reconocimiento de lo Maya, Xinka, Garífuna y ladino.

Período	Acciones desarrolladas
Acuerdo Gubernativo No. 726-1995	
Firma de Acuerdos de Paz firme y duradera. 1996.	El 29 de diciembre de 1996 se firmaron los Acuerdos de Paz firme y duradera entre el Gobierno de la república de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. Los acuerdos directamente vinculados al sector educación son: • Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas • Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Con estos dos acuerdos se inició el proceso de formulación de la Reforma Educativa en Guatemala, que debía incluir el mejoramiento de la Educación Bilingüe Intercultural.
Diseño de Reforma Educativa, 1998	• Entrega del informe final del Diseño de Reforma Educativa, en donde se contemplan orientaciones fundamentales para la implementación de la Educación Bilingüe Intercultural para los diferentes pueblos que coexisten en Guatemala • Se instaló la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa, en función del Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria, entidad que tenía como propósito velar por la implementación de la Reforma Educativa en Guatemala.
Creación del Viceministerio de Educación Bilingüe e intercultural. Acuerdo Gubernativo No. 526-2003.	Se eleva el nivel de rectoría para la implementación de la educación bilingüe intercultural, situación que da origen a un mayor posicionamiento en la orientación y toma de decisiones para la educación de las poblaciones indígenas. Se generan expectativas para la definición de una política educativa vinculada directamente al desarrollo de la población escolar indígena, en referencia a las culturas Mayas, Xinka y Garífuna, con sus respectivos idiomas^{xxxvii}, así como el avance en las relaciones interculturales.
Publicación del Acuerdo Ministerial 971, de fecha 26 de noviembre del 2003,	Se acuerda autorizar los nuevos planes de estudio, incluidos en la Transformación curricular de la educación infantil en sus niveles inicial, preprimaria y primaria, fundamentados en una nueva visión en el país acorde al Diseño de Reforma Educativa y de las aspiraciones contenidas en los Acuerdos de Paz. En el artículo 13, establece que en el desarrollo de las competencias comunicativas y de los planes de estudios, deberá promoverse el bilingüismo aditivo y de desarrollo, a partir del perfil lingüístico y cultural de las niñas y los niños y de la escuela. Para el efecto se identifican las siguientes modalidades de escuelas: monolingüe, bilingüe y

Período	Acciones desarrolladas
	multilingüe. En todos los casos, la educación es multicultural e intercultural.
Ley de Generalización de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural. Acuerdo Gubernativo 22-2004	Se establece la obligatoriedad de la educación bilingüe intercultural para todos los establecimientos educativos público y privado, en los diferentes niveles educativos. Se incluye un bono por la aplicación del bilingüismo bono específico por bilingüismo en los idiomas Maya, Garífuna y Xinka ^{xxxviii} .

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de diferentes documentos consultados. 2025.

Se destacan en esta parte historiográfica los procesos cercanos y directos que incidieron en la evolución de la educación bilingüe en principio, y posteriormente en la educación bilingüe intercultural.

Las leyes y normativas legales promulgadas han sido respaldo para le concreción de los procesos de implementación curricular en los diferentes pueblos originarios, sin embargo, las acciones y prácticas pedagógicas en el aula son las que se deben analizar a la luz del real avance de la Educación bilingüe intercultural, considerando la multiplicidad de las caracterizaciones sociolingüísticas que se tienen en el campo, desde el monolingüismo en idioma materno, el bilingüismo idioma indígena y español, así como el multilingüismo en escuelas en donde conviven varios idiomas mayas.

Consideraciones finales

Las consideraciones finales del presente estudio se pueden describir de la manera siguiente:

La historia de la Educación Bilingüe Intercultural durante el período comprendido de 1964 al 2024 se puede analizar desde dos perspectivas básicas: desarrollo de un proceso sustractivo, tal como se observa con la implementación del programa de Castellanización para los niños y niñas del nivel preprimario y primario; implementación de modelos de enseñanza que utilizan el idioma materno para aprender el idioma español, siendo un proceso que tiende a desaparecer los idiomas indígenas, aun cuando los docentes son indígenas y apoyaron este tipo de estrategia institucional; la escuela como institución ha contribuido con implementar modelos educativos en detrimento del fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo de los idiomas indígenas.

Aun cuando se tienen repercusiones de las políticas sustractivas aplicadas en la educación de los pueblos originarios desde tiempos de la invasión español, se ha avanzado en la implementación de la educación bilingüe intercultural, priorizando la parte idiomática y no las orientaciones de la interculturalidad.

Las instituciones responsables de la implementación de la educación bilingüe intercultural han evolucionado también, según el tiempo de trabajo a la luz de las políticas de gobierno de turno, particularmente con la creación de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- y el Viceministerio de Educación bilingüe e intercultural.

La formación de los docentes es primordial para concretizar los cambios necesarios en las escuelas que por su naturaleza se debe implementar una verdadera educación bilingüe intercultural para evitar que se desarrollen en las escuelas y aulas de comunidades indígenas acciones que sean similares a las implementadas en tiempos de la castellanización, como un modelo que tiendan a la posible desaparición de los idiomas maternos.

Notas

ⁱ Carlos González Orellana. Historia de la Educación en Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Editorial universitaria. Sexta edición, Guatemala, 2011. Pág. 68.

ⁱⁱ Ibid.

ⁱⁱⁱ <https://digebi.mineduc.gob.gt/digebi/>

^{iv} Héctor Eliú Cifuentes Navarro. Actitud de los padres de familia del área K'ekchi'. Trabajo de investigación presentado para optar al Grado Académico de Maestría en Administración Educativa. Universidad de Valle de Guatemala, 1984, Pág. 25.

^v Ibid. Pág. 26.

^{vi} Ibid. Pág. 26.

^{vii} Ibid. Pág. 27.

^{viii} Jorge Manuel Raymundo. Educación Bilingüe Intercultural o Educación Intercultural Bilingüe: una opción para la educación Liberadora. Universidad Rafael Landívar. Editorial Cara Parens. Guatemala, 2015. Pág. 12

^{ix} Claudette, Gaillard. La castellanización de las poblaciones monolingües de Guatemala. Alternativas de mejoramiento. Tesis de graduación a nivel de licenciatura. Universidad de San Carlos de Guatemala. 1978. Pág. 46.

^x Carlos Orellana, Historia de la Educación en Guatemala, 2011.

^{xi} Ministerio de Educación. Reglamento de la Ley de Educación Nacional. Acuerdo Gubernativo número M. DE E. 13-77. Guatemala, 7 de noviembre de 1977.

^{xii} Armando Najarro Arriola. Fundamentos de la Educación Bilingüe. Facultad de Humanidades. Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 1998. Pág. 172.

^{xiii} Héctor Eliú Cifuentes Navarro. Actitud de los padres de familia del área K'ekchi'. Trabajo de investigación presentado para optar al Grado Académico de Maestría en Administración Educativa. Universidad de Valle de Guatemala, 1984.

^{xiv} Entrevista a PBI1, laboró en el departamento de Alta y Baja Verapaz.

^{xv} Entrevista a PBI2, laboró en el departamento de Baja Verapaz.

^{xvi} Entrevista a PBI1, laboró en el departamento de Alta y Baja Verapaz.

^{xvii} Francesco Chiodi. La educación indígena en América Latina. México, Guatemala, Ecuador, Perú, Bolivia. Quito-Ecuador, P. EBI (MEC-GTZ) & Abya-Yala, 1990.

^{xviii} Ministerio de Educación. Ley de Educación Nacional de Guatemala. Decreto Legislativo 12-91.

^{xix} Ibid.

^{xx} Ibid.

^{xxi} Ibid.

^{xxii} Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo 726-95. Creación de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural. 1995.

^{xxiii} Luis Enrique López. La diversidad étnica, cultural y lingüística latinoamericana y los recursos humanos que la educación requiere. Revista Iberoamericana de Educación Número 13 - Educación Bilingüe Intercultural. 1997.

^{xxiv} Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo 726-95. Artículo 2. Guatemala, 1995

^{xxv} Ibid. Artículo.

^{xxvi} Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo 726-95. Artículo 2. Guatemala, 1995

^{xxvii} Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo 526-2003, Artículo 2. Guatemala. 2003.

^{xxviii} Ibid.

^{xxix} Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo 22-2004. Ley de Generalización de la Educación Bilingüe multicultural e intercultural.

^{xxx} Ibid.

^{xxxi} Ibid.

^{xxxii} Carlos González Orellana. Historia de la Educación en Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2011.

-
- xxxiii Ministerio de Educación. Reglamento de la Ley de Educación Nacional. Acuerdo Gubernativo número M. DE E. 13-77. Guatemala, 7 de noviembre de 1977.
- xxxiv Entrevista a PBI2, laboró en el departamento de Baja Verapaz.
- xxxv Ministerio de Educación Nacional. Decreto 12-91. Ley de educación Nacional de Guatemala. 1991
- xxxvi Ibid.
- xxxvii Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo 526-2003. Creación del Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural.
- xxxviii Ibid.
- xxxix The notes are at the end.

Referencias

- Cifuentes Navarro, Héctor Eliú. Actitud de los padres de familia del área K'ekchi'. Trabajo de investigación presentado para optar al Grado Académico de Maestría en Administración Educativa. Universidad de Valle de Guatemala, 1984.
- Chiodi, Francesco. La educación indígena en América Latina. México, Guatemala, Ecuador, Perú, Bolivia. Quito-Ecuador, P. EBI (MEC-GTZ) & Abya-Yala, 1990.
- Gaillard, Claudette. La castellanización de las poblaciones monolingües de Guatemala. Alternativas de mejoramiento. Tesis de graduación a nivel de licenciatura. Universidad de San Carlos de Guatemala. 1978.
- González Orellana, Carlos. Historia de la Educación en Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Editorial universitaria. Sexta edición, Guatemala, 2011.
- López, Luis Enrique. La diversidad étnica, cultural y lingüística latinoamericana y los recursos humanos que la educación requiere. Revista Iberoamericana de Educación Número 13 - Educación Bilingüe Intercultural. 1997.
- Ministerio de Educación. Reglamento de la Ley de Educación Nacional. Acuerdo Gubernativo número M. DE E. 13-77. Guatemala, 7 de noviembre de 1977.
- Ministerio de Educación. Ley de Educación Nacional de Guatemala. Decreto Legislativo 12-91.
- Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo 726-95. Creación de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural. 1995.
- Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo 526-2003. Creación del Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural. 2003.
- Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo 22-2004. Ley de Generalización de la Educación Bilingüe multicultural e intercultural. 2004.

Najarro Arriola, Armando. Fundamentos de la Educación Bilingüe. Facultad de Humanidades. Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 1998.

Raymundo, Jorge Manuel. Educación Bilingüe Intercultural o Educación Intercultural Bilingüe: una opción para la educación Liberadora. Universidad Rafael Landívar. Editorial Cara Parens. Guatemala, 2015.

Enlace virtual:

<https://digebi.mineduc.gob.gt/digebi/>

Entrevistas:

Entrevista PBI 1, Promotor bilingüe, laboró en los departamentos de Alta y Baja Verapaz, Guatemala.

Entrevista a PBI 2, Promotor bilingüe, laboró en el departamento de Baja Verapaz, Guatemala.

Contribución del autor:

José Enrique Cortez Sic: Pesquisa e escrita (autor principal)